

Reunión Extraordinaria Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe 05 y 06 de mayo de 2026. San José, Costa Rica

DECLARACIÓN TEMÁTICA

**“Poderes Judiciales independientes como garantía del Estado de Derecho
y de la paz social en Centroamérica y el Caribe”**

Por una justicia centrada en las personas

Ref. Doc-CJCC-003-2026

Las Presidentas y Presidentes de los Poderes Judiciales que integran el Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe (CJCC), reunidos en San José, Costa Rica los días 5 y 6 de mayo de 2026 en ocasión de la sesión extraordinaria, destacamos el contexto propicio para consolidar la cooperación judicial en la región y expresamos lo siguiente:

REAFIRMANDO el compromiso ineludible de los sistemas judiciales de la región con la defensa y fortalecimiento de la independencia judicial, el Estado de Derecho, la democracia y la garantía efectiva de los derechos humanos.

RECONOCIENDO que la independencia judicial constituye el pilar esencial para la vigencia del orden constitucional, la protección de libertades fundamentales y la confianza ciudadana en las instituciones públicas.

CONSCIENTES de los desafíos contemporáneos que enfrentan los sistemas de justicia, incluidos fenómenos de alcance transnacional y que pueden tensionar la estabilidad institucional y la seguridad jurídica.

DESTACANDO la importancia de mantener una actuación regional cohesionada y solidaria entre los Poderes Judiciales que integran el CJCC el cual se constituye como un mecanismo activo que promueve el fortalecimiento de las capacidades institucionales y proyecta una respuesta conjunta frente a amenazas que inciden en la paz social y la seguridad en la región.

RECONOCIENDO al CJCC como un foro regional estratégico de articulación judicial que impulsa acciones innovadoras en temas prioritarios y de interés de los países, que además, promueve el intercambio de experiencias y buenas prácticas para contribuir al fortalecimiento progresivo de los sistemas judiciales.

SEÑALANDO que los Poderes Judiciales, como parte esencial del Estado, desempeñan un rol fundamental en el cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por los países de la región, al suscribir instrumentos jurídicos internacionales que contribuyen a la promoción, protección y defensa de los derechos fundamentales.

REITERANDO la importancia de incorporar y aplicar estándares internacionales de derechos humanos en la función jurisdiccional, mediante el control de convencionalidad, la interpretación conforme y la atención al desarrollo del sistema interamericano y universal de protección de los derechos humanos, así como de mantener la actualización permanente del plan estratégico del CJCC para garantizar una gestión moderna, articulada y orientada a resultados, capaz de responder a los cambios del entorno global y a la demandas de la ciudadanía.

ACORDAMOS:

PRIMERO. Nuestra firme voluntad de defender y fortalecer la independencia judicial e imparcialidad como garantía indispensable para la vigencia del Estado de Derecho, la democracia y la protección efectiva de los derechos fundamentales para todas las personas de la región, en estricto apego a la normativa de cada país, en respeto a los estándares internacionales en la materia.

SEGUNDO. Nuestro compromiso de actuar, promoviendo la cooperación judicial, el diálogo institucional y la coordinación con actores externos, así como la solidaridad entre los Poderes Judiciales de Centroamérica y el Caribe, frente a los desafíos comunes que afectan la paz, la seguridad y la estabilidad democrática en la región.

TERCERO. El reconocimiento del CJCC como un espacio permanente de diálogo y coordinación estratégica multiactor y multisectorial, de innovación institucional e intercambio de buenas prácticas orientadas a mejorar el acceso a la justicia y la eficiencia de los sistemas judiciales.

CUARTO. La decisión de continuar contribuyendo activamente, desde la función jurisdiccional, a los compromisos internacionales asumidos por los Estados en materia de derechos humanos.

QUINTO. La reafirmación del compromiso de integrar los estándares internacionales de derechos humanos en la administración de justicia y en las acciones que se impulsen desde el CJCC, para fortalecer la legitimidad institucional, la confianza ciudadana y la seguridad jurídica en la región.

SEXTO. La convicción de que el fortalecimiento del Estado de Derecho y de las instituciones judiciales independientes, eficaces y accesibles constituye una condición esencial para la construcción de sociedades pacíficas, seguras e inclusivas en Centroamérica y el Caribe.

SEPTIMO. Fomentar alianzas de cooperación internacional para que brinden respaldo técnico y financiero necesario para poner en práctica acciones orientadas al fortalecimiento institucional y al cumplimiento de los compromisos asumidos en esta Declaración.

OCTAVO. Mantener actualizado el plan estratégico del CJCC con líneas estratégicas prioritarias, armonización de criterios, metodologías e indicadores que permitan medir el avance y visibilizar los retos de las acciones que se llevan a cabo por medio de los actores de la estructura orgánica del Consejo, por medio de mecanismos de seguimiento, evaluación y mejora continua que aseguren la implementación efectiva y su adaptación permanente a los cambios del entorno.

NOVENO. Encomendar a la Presidencia Pro Témpore del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe (CJCC) en ejercicio para que, por medio del Grupo Especializado de Trabajo (GET) de Fortalecimiento Institucional, de seguimiento de los acuerdos establecidos en esta Declaración, promoviendo la articulación a lo interno del Consejo y con otras instancias internacionales. Además, informará de manera periódica sobre los avances y los retos que se deban atender de conformidad con la normativa del Consejo y en respeto a la normativa de cada país.

Las Presidentas, los Presidentes y representantes del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe suscriben la presente Declaración Temática, en San José, Costa Rica el día 05 de mayo de 2026.